

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 30 de Junio del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....2412/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01.06.2016.-
- 6.- Oficio N°33 del 09 de Junio de 2016, del Departamento de Salud
- 7.- Oficio Reservado N° 08 de fecha 16 de Junio del 2016, de Alcaldía Municipal.

DECRETO

INSTRUYASE, Investigación Sumaria con el objeto de determinar y esclarecer los hechos denunciados por la madre del menor Kemil Sebastián González Ríos, en relación a atención de urgencia prestada el domingo 05 de junio 2016 en el Servicio de Urgencia del Cesfam San Pablo

NOMBRESE, Investigador al funcionario del Centro de Salud Familiar Sr. **JORGE EDUARDO ALVAREZ SANDOVAL**, Asistente Social, Categoría B, nivel 7.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

- DAA/DAA/CTP/ive
Distribución
- Oficina de Partes(2)
 - Ley de Transparencia
 - Departamento de Salud
 - Carpeta personal